MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCASAMBA

na Edit Altamirano Bocangel

20/08/24

May am

INFORME N°1098-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC

Para

: LIC. MICHEL VALENCIA CONDORHUACHO

JEFE (e) DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

C/Conocimiento

: Ing. FIDEL OLIVERA CARRASCO

Residente del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE

ELECTRIFICACION RURAL EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE

VILCABAMBA -LA CONVENCIÓN - CUSCO.

De

: C.P.C. JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA.

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y LOGISTICA.

Asunto

: INFORME DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº037-2024-OEC-MDV/LC -

PRIMERA CONVOCATORIA.

Fecha

: Vilcabamba, 20 de agosto del 2024

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicar que, al amparo de lo que establece el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado <u>"El procedimiento queda</u> desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica, en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas" (Art. 65.1 - RLCE). "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas Correctivas antes de convocar nuevamente".

I.- OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°037-2024-OEC-MDV/LC-1.

II.- ANTECEDENTES:

El Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº037-2024-OEC-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA CONVOCATORIA, cuya área usuaria es la Gerencia de Infraestructura. META 0232, el cual fue convocado el día 07/08/2024, teniendo registrado 19 participantes.

III.- ANALISIS:

Durante la etapa de presentación de ofertas se tuvo una oferta registrada En el SEACE, el postor no cumplió con la presentación de la documentación obligatoria según las bases integradas por lo que, el OEC encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2024-OEC-MDV/LC PRIMERA CONVOCATORIA, decidió declarar <u>DESIERTO</u> el presente procedimiento de Selección.

IV.- CONCLUSION:

Solicitamos a su despacho la autorización para realizar la segunda convocatoria para la contratación del bien solicitado, PREVIO INFORME DEL ÁREA USUARIA PRONUNCIÁNDOSE DE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD; ASI MISMO DEBERA EVALUAR DE MANERA INTEGRAL TODO EL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A FIN DE CONTAR CON PARTICIPACION DE PLURALIDAD DE POSTORES.

Finalmente cabe precisar que, en caso el área usuaria decida modificar algún extremo de su requerimiento, el expediente de contratación deberá ser aprobado nuevamente, esto de





Municipalidad distrital de Vilcabamba

Gerencia municipal

Oficina general de administración y finanzas

Unidad de abastecimiento y logistica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho acuerdo a lo dispuesto en el numeral 42.4 del Articulo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted el informe de análisis de la declaración de Desierto y Acta de Declaratoria de Desierto.

Por lo que se cumple con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

UNICIPALIDAL DISTRITAL DE VILCABAMBA

- SHIPHER HUAMAN MELLA

Atentamente.

Plaza de Armas S/N Pucyura Vilcabamba - La Convención - Cusco www.gob.pe/munivilcabamba-cusco